

# DECLARACIÓN DE GUADALAJARA POR LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN LA AGENDA DE DESARROLLO POST-2015

Ciudad de Guadalajara, México, los días 17 a 19 de abril de 2013

Día con día crecen los reportes y evidencias que muestran las difíciles situaciones a las que se enfrentan niñas, niños y adolescentes de América Latina y el Caribe, donde la pobreza tiene rostro infantil y de mujer. La violencia contra la niñez está en ascenso; son humillados, golpeados, víctimas de abuso sexual por los propios adultos que forman parte de sus vidas. Estudios recientes confirman que la región de América Latina y el Caribe cuenta con elevados índices de violencia. El Caribe se ubica en el primer lugar en lo que se refiere a homicidios en el mundo (30 por 100,000 anualmente); Sudamérica en el tercer lugar (26 por 100,000) y Centroamérica en el quinto (22 por 100,000). Asimismo, alrededor del 28.7% de las víctimas de homicidio en América Latina son adolescentes entre los 10 y 19 años de edad y 6 millones de niños y niñas sufren abusos severos, incluyendo abandono, y 80,000 niños y niñas menores de 18 años mueren todos los años por abuso por parte de sus padres.<sup>1</sup>

Aunado a lo anterior, en la mayoría de los países no se ha explicitado la prohibición del castigo corporal en la legislación; se observa un incremento de la población en los sistemas de justicia juvenil y en procesos de institucionalización (encierro) por razones administrativas. En la última década el crimen organizado transnacional ha involucrado a niños, niñas y adolescentes en diversas formas, convirtiendo su condición de desprotección en fuente de ganancias a través de la trata con fines de explotación sexual, reclutamiento forzado y como víctimas inocentes de confrontaciones armadas.

Niñas, niños y adolescentes han sido considerados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) como “objetos de tutela” en contraste con la *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989, ONU) que los reconoce como “sujetos de derechos”, con ciudadanía plena que establece el derecho a ser escuchados en todos los temas que les afectan, a no ser discriminados por su edad y a que los Estados asuman el “Interés superior del niño” por encima de cualquier valoración en la toma de decisiones. Es decir, la definición de las metas Post 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) tendrán que sustentarse prioritariamente en los derechos humanos de la infancia.

Celebramos que la Embajadora Patricia Espinosa Cantellano tenga la mirada estratégica y disposición para escuchar y atender las preocupaciones de niñas, niños y adolescentes que participaron del “Conversatorio Hacia una Agenda de Desarrollo Post 2015 de Naciones Unidas” y retome las recomendaciones de la “Declaración de Monrovia sobre la infancia”. Igualmente, confiamos que se convierta en promotora de los derechos de la infancia y adolescencia dentro del Panel de Alto Nivel, del cual forma parte a invitación del Secretario General de Naciones Unidas.

Atendiendo el llamado para ofrecer propuestas “Hacia una agenda de desarrollo Post-2015” diversas organizaciones, coaliciones, sectores sociales y organismos internacionales que trabajamos a favor de los derechos humanos y la equidad de género en la región compartimos la certeza que priorizar los derechos de niñas, niños y adolescentes permitirá conseguir un mayor impacto con la agenda de desarrollo Post-2015, por lo que proponemos:

- GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA de niñas, niños y adolescentes, incluyendo las pautas de crianza violentas, las prácticas tradicionales nocivas y

---

<sup>1</sup> Datos aportados por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Crime Violence and Development: Trends, Costs and Policy Options in the Caribbean, the United Nations Office in Drugs and Crime and the Latin American and the Caribbean Region of the World Bank, 2007.

todas las formas de abuso y explotación. Garantizar un mayor acceso a los servicios a las víctimas de la violencia. Incrementar las acciones afirmativas y de protección frente a la violencia sexual contra niñas y adolescentes en exclusión social: pobres, migrantes, indígenas, afrodescendiente, discapacidad, trabajadoras, callejeras, etcétera.

- GARANTIZAR LA PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESCENARIOS DE CRIMEN ORGANIZADO TRASNACIONAL, realizando acciones preventivas y de atención urgente en los conflictos internos, confrontaciones armadas, reclutamiento forzado y otras formas de explotación.
- GARANTIZAR EL DERECHO A LA NO DISCRIMNACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL de niñas, niños y adolescentes de los pueblos indígenas, afrodescendientes y con discapacidad.
- GARANTIZAR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS NIÑAS para superar la desigualdad de género desde la infancia y adolescencia. Incorporar a los niños en la lucha por la equidad de género dentro de las escuelas, las comunidades y la familia.
- GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACION de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones, particularmente con la creación de mecanismos de participación en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de la agenda de desarrollo Post 2015 y su aplicación en cada país.
- GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD que además del acceso universal priorice la permanencia en un entorno seguro y propicio para la construcción de ciudadanía infantil y adolescente, realizando acciones afirmativas con las niñas, la primera infancia y con discapacidad.
- GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIDA SALUDABLE sustentado en la prevención, acceso y calidad de los servicios, que respondan a los desafíos que significan la nutrición, desnutrición y obesidad,
- GARANTIZAR EL DERECHO A UN CUIDADO DE CALIDAD, VIVIR EN FAMILIA Y COMUNIDAD reduciendo el número de niñas y niños que viven en instituciones (incluyendo aquellos afectados por situaciones de emergencia y desplazamiento), fomentando alternativas de protección integral, orientadas por las Directrices de la ONU para la atención de niños y niñas en cuidados alternativos y que prioricen la reunificación familiar, adopción o acogimiento familiar.
- PROMOVER UNA GOBERNANZA INCLUYENTE sustentada en la rendición de cuentas y asignación presupuestaria apropiada para los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que cuente con mecanismos formales para la participación activa de niñas, niños y adolescentes, organizaciones sociales, academia y empresas socialmente responsables.
- DESARROLLAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON INDICADORES DE DERECHOS DE LA INFANCIA para medir, monitorear y evaluar el cumplimiento de los ODM Post-2015.

Invitamos a las y los diplomáticos que integran el Panel de Alto Nivel, a los Estados y al Sistema de Naciones Unidas para que opten por una visión más integral en la agenda post 2015, centrando esfuerzos para superar los mecanismos estructurales que perpetúan la inequidad, partir del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, especialmente del cumplimiento de los derechos de la infancia; incorporando metas que garanticen a niñas, niños y adolescentes el derecho a un proyecto de vida digno en un marco amplio de inclusión social y buen vivir.